



SIGNAT PER

El Regidor de l'Àrea de Mobilitat
ANTONIO DEUDERO MAYANS
10/5/2024

Provisió de Alcaldía

Se establece el siguiente calendario: En cada día que se indica **únicamente** se presentarán a la revisión los taxis de acuerdo con su número de licencia. La revisión se realizará en el **Palau d'Esports Son Moix**, entrada por el camino de la Vileta, a las **11:00 hasta las 13:30 horas**.

Número de las licencias de auto-taxi	Fechas de la revisión
Licencias de la 4001 a la 4020	27 de mayo
Licencias de la 4021 a la 4040	28 de mayo
Licencias de la 4041 a la 4060	30 de mayo
Licencias de la 4061 a la 4080	31 de mayo
Licencias de la 4081 a la 4100	10 de junio
Licencias de la 4101 a la 4120	11 de junio
Licencias de la 4121 a la 4140	13 de junio
Licencias de la 4141 a la 4163	14 de junio

Para presentarse a la revisión municipal de taxis **es indispensable cumplir todos los requisitos** y exhibir el **original** de los once documentos referidos en el artículo 41 del Reglamento municipal del transporte público de viajeros y de las actividades auxiliares y complementarias. Previo a la revisión, deberá abonarse la tasa establecida en la Ordenanza fiscal 311,04, donde se exhibirá el documento de ingreso (autoliquidación).

Todo vehículo que no reúna las condiciones requeridas o no supere la revisión establecida, no podrá prestar servicio sin haber superado las deficiencias observadas. Todo ello sin perjuicio de la aplicación del régimen sancionador previsto en el título IV del vigente Reglamento municipal regulador del servicio, así como de las previsiones del artículo 71 del propio Reglamento, relativas a la inmovilización y depósito del vehículo afectado.

La presente providencia se publicará en el BOIB y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Palma, en la fecha de la firma electrónica,

Antonio DEUDERO MAYANS

7è Tinent de Batle i Regidor de l'Àrea de Mobilitat

(Decret de Batlia núm. 20311878, de 19/06/2023; BOIB núm. 87, de 27/06/2023)

(P.d. Decret de Batlia núm. 202400793, de 18/01/2024; BOIB núm. 11, de 23/01/2024 i Acord de la Junta de Govern, de 05/07/2023)

(P.d. Decret de Batlia núm. 202400797, de 18/01/2024; BOIB núm. 11, de 23/01/2024)

